MIEMBRO DEL CONSEJO EJECUTIVO
Duración del cargo: 6 años;
número de cargos: 6 laicos, 2 presbíteros o diáconos, dos obispos.

Descripción del cargo: Los miembros llevan a cabo los programas y las políticas adoptados por la Convención General y tienen a su cargo la coordinación, el desarrollo e implementación del ministerio y la misión de la Iglesia. El Consejo Ejecutivo tiene obligación de gestionar el presupuesto de la Iglesia, presentar un presupuesto para el próximo trienio ante la Convención General y presentar a la Iglesia informes anuales de ingresos y pagos, así como una declaración de todos los fondos fiduciarios y las propiedades. Asimismo los miembros del Consejo Ejecutivo conforman la Junta de Directores de la *Domestic and Foreign Missionary Society* (DFMS). El Consejo se enfoca en cinco áreas de trabajo que se reflejan en sus comités permanentes: Ministerio y Misión Local, Representación activa y creación de redes para la Misión, Misión Mundial, Finanzas para la Misión, y Forma de Gobierno y Administración para la Misión.

Cualidades y aptitudes que debe poseer el candidato: Además de asistir a las reuniones del Consejo Ejecutivo y de participar en ellas, se nombra a los miembros para que participen en subgrupos de trabajos especiales que funcionan entre las reuniones del Consejo. Cada uno de los candidatos debe comprometerse a trabajar en este ministerio y debe contar con el tiempo necesario para participar plenamente. Los miembros del Consejo necesitan tener un profundo compromiso con la Iglesia de Dios, una fe sólida, amplitud de mente ante ideas nuevas, flexibilidad, capacidad para comunicarse en grupos pequeños y grandes, la capacidad de relacionarse con los miembros del personal del Centro de la Iglesia Episcopal, y una perspectiva amplia de la Iglesia. El candidato óptimo debe poseer las siguientes aptitudes y dones: entendimiento de la forma en que funcionan y están organizadas la Comunión Anglicana y la Iglesia Episcopal, gestión de las finanzas y el presupuesto, desarrollo organizacional, capacidad comprobada de representación activa, así como planificación y ejecución de las tareas. Es útil tener familiaridad con la tecnología llamada de conferencia, como Adobe Connect. Es de vital importancia que los solicitantes tengan conocimientos informáticos y acceso a Internet.

Por favor dé a conocer cuáles son sus dones y experiencias concretas en el formulario de postulación para un cargo.

Obligaciones del cargo:

Número de reuniones por año:	Tres por año (febrero, junio y octubre) Dos reuniones de 3 días Una reunión de 4 días Una reunión por año occure durante un fin de semana
Lugar habitual de las reuniones:	Los lugares de las reuniones varían
Duración habitual de las reuniones:	3 ó 4 días (sin contar los días de viaje); exigen que los miembros del Consejo se queden hasta el fin de cada reunión

Preparación de las reuniones	Se espera que los miembros del Consejo hayan leído antes de las reuniones de los informes que reciben y ser capaz de tomar decisiones basadas en la información contenida en estos informes
¿Trabajan los miembros en los comités?	Sí, en el Consejo y a veces en otros CCAB (CCAB es la sigla en inglés de "Comités, Comisiones, Agencias y Juntas")
¿Están cubiertos los gastos de las reuniones?	Sí (y se asigna una cantidad máxima de viáticos por día "*per diem*")
¿Se pueden conseguir anticipos para gastos de viaje?	Sí
Asistencia esperada:	A todas las reuniones, llegar a tiempo y permanecer hasta el final

Información adicional: Podría ser necesario que los Comités Permanentes y Subgrupos de trabajos especiales del Consejo tengan que reunirse extraordinariamente entre dos reuniones ordinarias del Consejo por teleconferencia o en persona durante 2 o 3 días sin incluir el tiempo de viaje adicional en el intervalo entre las reuniones ordinarias del Consejo. Para información adicional vea Canon I.4. Las citas se pueden hacer a algunos CCABs como enlaces.